

EL INFRASCRITO ENCARGADO DE TESORERIA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 12 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

-HACE CONSTAR-

Que, no se ha realizado pago por concepto de viáticos y/o boletos aéreos al interior para funcionarios o servidores públicos dentro del Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén mediante Fondo Rotativo Interno, durante el mes de enero del 2026.

PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



Ing. Gustavo Adolfo Arevalo Solis
Encargado de Tesorería
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
MAGA-